

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3376/ VISTOS:

- 1) Ord. N° 236 de 16 de mayo de 2014 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando pagar una Asignación Especial Artículo 45 de Ley 19.378, calculada sobre el Sueldo Base Mínimo más la Asignación de APS de cada nivel por categoría;
- 2) El Acuerdo N°205/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014, Acta N° 22/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°205/14, Acta N° 22/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar:

1.- Asignación de 10% para funcionarios/as de las Categorías C y D del Departamento de Salud, que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en Casa de Acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de CESFAM San Pedro.

2.- Asignación de 5% para personal Categoría E y F que cumplan turnos sábados, domingos y/o festivos, como parte de su jornada laboral o vía horas extraordinarias en Casa de Acogida Beatita Benavides, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o en Casa de Acogida San Pedro, dependiente del CESFAM San Pedro."

**SEGUNDO** ADOpte el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - SALUD - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°205/14 Acta N°22/2014.  
LMG/HCM/DMB/bof.-